RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 30 de mayo de 2024

EXP. N. ° 2023-32-1-0000486

R/D N. º 145/2024

VISTO: que mediante Oficio N.º 087/2023 de fecha 9 de noviembre de 2023, se solicitó al Ministerio de Educación y Cultura el pase en comisión de la funcionaria Verónica Bello, C.I.: N.º: a los efectos de desempeñar funciones en el Área de Comunicación Institucional hasta el final del período de gobierno;

RESULTANDO I: que el citado Ministerio aprobó el pase en comisión mediante resolución identificada con el número 0651/2024 que luce a fs. 65 y 66, en los términos solicitados y con vigencia hasta el 28 de febrero del año 2025;

RESULTANDO II: que el artículo 628 de la Ley N.º 19.355 faculta al INUMET a determinar compensaciones salariales al personal que integra sus cuadros funcionales por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N.º 19.158;

CONSIDERANDO: que por la naturaleza de las funciones que prestará el funcionario, las cuales le insumirán una mayor responsabilidad y disponibilidad horaria, es que este Directorio entiende necesario otorgarle una compensación salarial;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado; y en el artículo 628 de Ley N.º 19.355 de 19 de diciembre de 2015:

RESOLUCIÓN
DEL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

1º) Tomar conocimiento de la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura mediante la cual se autoriza el pase en comisión de la funcionaria Verónica Bello, C.I.: N.º: a los efectos de desempeñar funciones en el Área de Comunicación Institucional hasta el final del período de gobierno.

2°) Aprobar el pago de una compensación salarial a la funcionaria de referencia, la cual ascenderá a la suma de $ 30.000 nominales (pesos uruguayos treinta mil), a partir de su fecha de notificación y hasta el término de su comisión de servicio en este organismo.

3°) Notificar a la funcionaria.

4º) Comunicar al Área de Administración para su remisión a la División Gestión Humana a los efectos correspondientes.

CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE

CNEL. (R) DANIEL R. LOZANO BONET
SECRETARIO GENERAL

DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO
VICEPRESIDENTE

DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR